



División Desarrollo Regional
Gobierno Regional

MEMORANDUM N° 484

ANT.: Llamado a Concurso del Fondo Provisión Seguridad Ciudadana 2% FNDR-2011.

- Ord. N° 1036 de la Gobernación Provincial de Magallanes.

MAT.: Informa lo que indica.

18 OCT. 2011

PUNTA ARENAS,

A : INTENDENTE REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

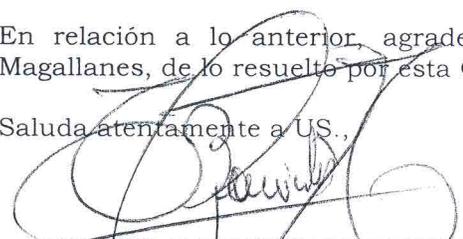
DE : COMISION DE APERTURA FONDO PROVISIÓN SEGURIDAD CIUDADANA 2 % F.N.D.R. - 2011 REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

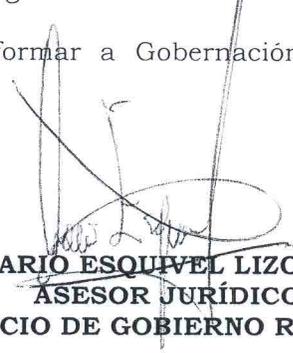
En atención al Ordinario N° 1036, se comunica a US., que la Comisión de Apertura, de conformidad a los Art. 15 y 59 de la Ley 19.880, y de las Bases Administrativas Fondo Provisión Seguridad Ciudadana 2 % F.N.D.R.-2011, Región de Magallanes y Antártica Chilena, Art. VI Puntos 1,2,4,8,9,10,11 y 12, y analizado los antecedentes allegados a esta Comisión, se ha concluido que lo señalado en los puntos 4,5,6 y 9 de dicho Ord., son efectivos y en virtud de ello, esta Comisión ha resuelto, acoger el recurso de reposición interpuesto en los siguientes términos: Modificase de la siguiente forma, Acta de apertura del Llamado a Concurso del Fondo Provisión Seguridad Ciudadana 2 % F.N.D.R. - 2011, Región de Magallanes y Antártica Chilena:

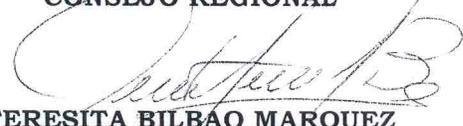
1. Se elimina del Listado de Inadmisibles Llamado a Concurso Fondo Provisión Seguridad Ciudadana 2 % F.N.D.R. - 2011, el Folio N° 18 Gobernación Provincial de Magallanes, Proyecto "Campaña Televisiva de Seguridad Ciudadana en Magallanes", Razón de Inadmisibilidad: ítem Implementación excede el 50% del Total solicitado al Gobierno Regional.
2. Se incorpora al Listado de Admisibles Llamado a Concurso Fondo Provisión Seguridad Ciudadana 2 % F.N.D.R. - 2011, el Folio N° 18 Gobernación Provincial de Magallanes, Proyecto "Campaña Televisiva de Seguridad Ciudadana en Magallanes".

En relación a lo anterior, agradeceré a US., informar a Gobernación Provincial de Magallanes, de lo resuelto por esta Comisión.

Saluda atentamente a US.,


RICARDO BARRIENTOS DETLEFF
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO REGIONAL


MARIO ESQUIVEL LIZONDO
ASESOR JURÍDICO
SERVICIO DE GOBIERNO REGIONAL


TERESITA BILBAO MARQUEZ
PROFESIONAL
DIVISIÓN DESARROLLO REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Intendente Región de Magallanes y Antártica Chilena
- **División Desarrollo Regional**
- Archivo Seguridad Ciudadana
- Archivo